

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA) DEL ÁMBITO DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN.

PRESENTE:

ASUNTO : Hago extensiva la convocatoria y difusión del I Concurso Provincial de Danzas Folklóricas "Raíces que Danzan - Vilcas Huamán 2026".

REFERENCIA : OFICIO N° 627-2026-MPVH/A

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Vilcas Huamán y, a la vez, hacer de su conocimiento el documento de la referencia emitido por la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, mediante el cual se convoca a participar en el **I Concurso Provincial de Danzas Folklóricas "Raíces que Danzan - Vilcas Huamán 2026"**, organizado bajo el lema *"Orgullo de nuestra tierra"* en el marco de las celebraciones por el XLII Aniversario de la Provincia de Vilcas Huamán.

Esta actividad cultural tiene como propósito promover y fortalecer la identidad cultural, la expresión artística, así como revalorar las costumbres, tradiciones y danzas autóctonas de nuestro pueblo y país, fomentando la integración de los estudiantes de nuestra provincia.

En tal sentido, **hago extensivo la invitación e inscripción a las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria** de su cargo, de acuerdo con los siguientes aspectos normativos y operativos extraídos de las Bases Oficiales del evento:

1. Categorías de Participación

- **Categoría A:** Educación Primaria.
- **Categoría B:** Educación Secundaria. (Cada institución educativa podrá inscribir una o más danzas de manera independiente sin límite de participación).

Exp: DREAUGELVHD20260001103

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **WQQLHC12**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2. Cronograma del Concurso

- **Inscripción de I.E.:** Hasta el lunes, 21 de septiembre de 2026.
- **Lugar de inscripción:** Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán (local de centro de Recursos).
- **Sorteo de orden de presentación:** 22 de septiembre de 2026.
- **Desarrollo del Concurso:** 23 de septiembre de 2026, a partir de las 3:00 p.m., en la Plaza Principal de Vilcas Huamán.

3. Premiación por Categoría

- **1.er Puesto:** S/ 1,000.00
- **2.º Puesto:** S/ 700.00
- **3.er Puesto:** S/ 400.00

Para mayores informes o coordinaciones con la comisión organizadora de la Municipalidad Provincial, pueden comunicarse al número telefónico **949 711 188**. Asimismo, adjunto al las **Bases del Concurso y la Ficha de Inscripción (Anexo I)** para su conocimiento, difusión e inscripción correspondiente dentro del plazo establecido.

Seguro de contar con su valiosa participación que coadyuvará al fortalecimiento cultural de nuestra niñez y juventud, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROTIER FERNANDEZ BELLIDO
DIRECTOR (e)

FBR/DIR(E)

Rrpv/sec.

Distribución:

- IE Primaria
- IE Secundaria

Exp: DREAUGELVHD20260001103

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **WQQLHC12**





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES DEL I CONCURSO PROVINCIAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS
"RAÍCES QUE DANZAN - VILCAS HUAMÁN 2026"**

"Orgullo de nuestra tierra"

EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN

ORGANIZA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LUGAR: PLAZA PRINCIPAL DE VILCAS HUAMÁN

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en el marco de las actividades conmemorativas por el aniversario de la provincia, organiza el **I CONCURSO PROVINCIAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS "RAÍCES QUE DANZAN - VILCAS HUAMÁN 2026"**, bajo el lema **"Orgullo de nuestra tierra"**, con la participación de las instituciones educativas de los diferentes distritos de la provincia.

El presente documento establece las normas, procedimientos y disposiciones que deberán cumplir las instituciones educativas participantes, con la finalidad de garantizar el desarrollo ordenado, transparente y equitativo del concurso.

El evento busca que nuestros niños, niñas y adolescentes conozcan, valoren, practiquen y difundan las manifestaciones culturales heredadas de nuestros pueblos, reconociendo a la danza como una expresión viva de nuestra identidad.

ARTÍCULO 1.- JUSTIFICACIÓN

La provincia de Vilcas Huamán posee una importante riqueza histórica, cultural y artística, expresada a través de sus costumbres, tradiciones, música, vestimenta y danzas propias de sus comunidades y distritos.

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán considera necesario promover espacios de participación cultural que permitan a las nuevas generaciones conocer y valorar las manifestaciones tradicionales de sus lugares de origen.

Por ello, se desarrolla el **I Concurso Provincial de Danzas Folklóricas "Raíces que Danzan - Vilcas Huamán 2026"**, como parte de las actividades por el aniversario de la provincia.

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad **fortalecer la identidad cultural, revalorar las costumbres y tradiciones de los pueblos de la provincia de Vilcas Huamán, región Ayacucho y nuestro país y promover la participación de las instituciones educativas mediante la representación de danzas autóctonas y tradicionales de nuestro País.**

Se busca que la danza sea un medio de transmisión de conocimientos, valores, costumbres y memoria colectiva entre las generaciones.

ARTÍCULO 3.- OBJETIVOS

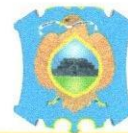
Son objetivos del concurso:

- ✓ Promover y fortalecer la identidad cultural de los estudiantes de las instituciones educativas de la provincia de Vilcas Huamán.
- ✓ Rescatar, preservar y difundir las danzas autóctonas y tradicionales de nuestro País.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el conocimiento y respeto por las costumbres, tradiciones, música y vestimenta de los pueblos de nuestro País.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGION AYACUCHO

“Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930”



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Promover la participación activa de las instituciones educativas en las actividades conmemorativas por el aniversario de la Provincia de Vilcas Huamán.
- ✓ Evitar la pérdida de las manifestaciones culturales tradicionales, promoviendo su transmisión a las nuevas generaciones.
- ✓ Reconocer y estimular el talento artístico de los estudiantes mediante la práctica de nuestras expresiones culturales.

ARTÍCULO 4.- DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

El evento se denomina:

**I CONCURSO PROVINCIAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS
“RAÍCES QUE DANZAN – VILCAS HUAMÁN 2026”**

El concurso se desarrolla en el marco de las actividades oficiales por el aniversario de la Provincia de Vilcas Huamán.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

El I Concurso Provincial de Danzas Folklóricas “Raíces que Danzan – Vilcas Huamán 2026” es organizado por la:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN, a través de la comisión o área responsable de la organización de las actividades por el aniversario de la provincia.

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán será responsable de la convocatoria, coordinación, organización, desarrollo y premiación del concurso.

ARTÍCULO 6.- ALCANCE DEL CONCURSO

El concurso está dirigido a las **Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (nivel primario y secundario) de los diferentes distritos de la Provincia de Vilcas Huamán**, así como a las delegaciones que se conformen para representar a sus respectivos distritos.

Las instituciones educativas podrán participar en las siguientes categorías:

- **Categoría A: Educación Primaria.**
- **Categoría B: Educación Secundaria.**

ARTÍCULO 7.- DE LAS CATEGORÍAS

7.1. CATEGORÍA A: EDUCACIÓN PRIMARIA

Podrán participar estudiantes del nivel primario de las instituciones educativas de los diferentes distritos de la Provincia de Vilcas Huamán.

Cada institución educativa podrá presentar **una o más danzas**, no existiendo límite en el número de danzas que pueda presentar una misma institución.

Cada danza deberá ser inscrita de manera independiente y contar con su respectiva relación de participantes y la información correspondiente sobre el origen de la danza.

7.2. CATEGORÍA B: EDUCACIÓN SECUNDARIA

Podrán participar estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas de los diferentes distritos de la Provincia de Vilcas Huamán.

Cada institución educativa podrá presentar **una o más danzas**, no existiendo límite en el número de danzas que pueda presentar una misma institución.

Cada danza deberá ser inscrita de manera independiente y contar con su respectiva relación de participantes y la información correspondiente sobre el origen de la danza.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO 8.- DE LAS DANZAS PARTICIPANTES

- una institución educativa podrá inscribir dos, tres o más danzas, siempre que cada una sea inscrita individualmente y cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- Cada danza inscrita deberá contar con su propia relación de participantes y deberá presentarse con una manifestación cultural diferenciada.
- Las danzas participantes deberán ser **AUTOCTONAS, TRADICIONALES Y PROPIAS DE DISTRITO, PROVINCIA, REGION Y PAIS.**
- La danza deberá corresponder a una manifestación cultural reconocida de la comunidad, localidad, distrito, provincia, región o País, que se indique en la ficha de inscripción.
- La institución educativa deberá consignar en la ficha de inscripción **(anexo I)**.
- La comisión organizadora podrá solicitar información adicional cuando existan dudas respecto al origen o autenticidad de la danza presentada.

ARTÍCULO 9.- DE LAS INSCRIPCIONES

- Las instituciones educativas interesadas deberán realizar su inscripción dentro del plazo establecido por la comisión organizadora. (HASTA EL LUNES 21 DE SETIEMBRE).
- La inscripción será realizada en la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán (local de centro de Recursos)
- Para formalizar la inscripción se deberá presentar la ficha correspondiente **(anexo I)**.
- La inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
- Una vez cerradas las inscripciones, no se permitirá cambiar la danza registrada, salvo autorización expresa de la comisión organizadora por razones debidamente justificadas.

ARTÍCULO 10.- DEL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento y convocatoria	01 de septiembre
Inscripción de instituciones educativas	Hasta el 21 de septiembre
Cierre de inscripciones	Hasta el 21 de septiembre
Sorteo del orden de presentación	22 de setiembre
Concurso Provincial de Danzas	23 de septiembre de 2026
Premiación	23 de septiembre de 2026

Cualquier modificación al cronograma será comunicada por la comisión organizadora con la debida anticipación.

ARTÍCULO 11.- DEL LUGAR Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se realizará el día:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 hora 3:00 pm

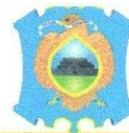
Lugar: Plaza Principal de la Provincia de Vilcas Huamán.

Las delegaciones deberán presentarse con la debida anticipación para realizar su concentración y ubicación para el pasacalle de acuerdo con el orden de presentación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGION AYACUCHO

"Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 12.- DEL ORDEN DE PRESENTACIÓN

- El orden de presentación será determinado mediante sorteo, el cual será comunicado previamente a los delegados de las instituciones educativas.
- Las delegaciones deberán presentarse en el orden establecido.
- La institución educativa que no se encuentre presente al momento de ser llamada para su participación podrá ser penalizada o descalificada, de acuerdo con la decisión de la comisión organizadora y el reglamento establecido.
- Cada delegación deberá contar con un responsable o delegado que mantenga coordinación permanente con la comisión organizadora.

ARTÍCULO 13.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DANZAS

- Cada institución educativa presentará una danza autóctona y tradicional del distrito, provincia, región o país.
- Los participantes deberán utilizar vestimenta representativa y acorde con la danza presentada.
- La duración de cada presentación será de 10-12 minutos.
- Los cambios de vestuario durante la presentación estarán permitidos únicamente cuando formen parte de la representación tradicional de la danza.
- No se permitirá el uso de elementos que puedan poner en riesgo la integridad física de los participantes, jurados o público asistente.
- Durante el pasacalle las delegaciones presentaran materiales visuales, audiovisuales con referencia al XLII aniversario de la Provincia de Vilcas Huamán.
- Será calificado el desenvolvimiento durante el recorrido del pasacalle de los participantes.

ARTÍCULO 14.- DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El jurado calificará cada presentación sobre un total de **100 puntos**, considerando los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Autenticidad y origen de la danza	25 puntos
Vestimenta tradicional	15 puntos
Coreografía y ejecución	20 puntos
Música y ritmo tradicional	15 puntos
Expresión e interpretación	10 puntos
Identidad cultural y mensaje	10 puntos
Pasacalle	05 puntos
TOTAL	100 puntos

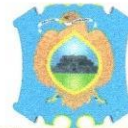
ARTÍCULO 15.- DEL JURADO CALIFICADOR

- El jurado calificador estará conformado por personas con reconocida trayectoria y conocimiento en materia de danza, folklore, cultura, historia y tradiciones.
- El jurado estará integrado, de preferencia, por un número impar de miembros, a fin de facilitar la determinación de los resultados.
- Los miembros del jurado deberán actuar con imparcialidad, transparencia y objetividad.
- La decisión del jurado será de carácter **inapelable**, una vez emitida y consolidada la calificación oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGION AYACUCHO

“Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930”



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO 16.- DE LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL

- El puntaje final será determinado de acuerdo con las calificaciones otorgadas por los miembros del jurado.
- Los resultados serán anunciados el mismo día del concurso, una vez culminada la participación de todas las instituciones educativas.
- En caso de empate en alguno de los puestos premiados, se aplicará como criterio de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio **“Autenticidad y origen de la danza”**.
Si persistiera el empate, se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en **Vestimenta tradicional, Coreografía y ejecución y Música y ritmo tradicional**.

ARTÍCULO 17.- DE LOS PREMIOS

Se otorgarán premios a los tres primeros puestos de cada categoría.

CATEGORÍA PRIMARIA

- **Primer puesto:** S/ 1,000.00
- **Segundo puesto:** S/ 700.00
- **Tercer puesto:** S/ 400.00

CATEGORÍA SECUNDARIA

- **Primer puesto:** S/ 1,000.00
- **Segundo puesto:** S/ 700.00
- **Tercer puesto:** S/ 400.00

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Cada institución educativa participante será responsable de:

- La preparación y organización de su delegación.
- La correcta identificación y acreditación de sus participantes.
- El vestuario, accesorios y demás elementos necesarios para su presentación.
- Velar por la conducta adecuada de sus estudiantes, docentes y acompañantes.
- Cumplir estrictamente con los horarios, disposiciones y normas establecidas por la comisión organizadora.

ARTÍCULO 22.- DISPOSICIONES FINALES

- La participación en el **I Concurso Provincial de Danzas Folklóricas “Raíces que Danzan – Vilcas Huamán 2026”** implica la aceptación de las presentes bases.
- Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.
- Cualquier modificación o aclaración de las presentes bases será comunicada oportunamente a las instituciones educativas participantes.
- La Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán podrá realizar el registro fotográfico y audiovisual del evento para fines institucionales, culturales y de difusión de las actividades por el aniversario de la provincia.
- La comisión organizadora velará por el cumplimiento de las presentes bases y por el adecuado desarrollo del concurso.

La comisión organizadora

